

Dan reglas para yacimientos compartidos (Reforma 15/03/18)

Dan reglas para yacimientos compartidos (Reforma 15/03/18) Norma Zúñiga Cd. de México (15 marzo 2018).- La Secretaría de Energía (Sener) publicó los lineamientos que establecen el proceso a seguir para instruir la unificación de yacimientos compartidos entre dos o más empresas y aprobar el acuerdo de unificación de los mismos. Si una petrolera encuentra un yacimiento compartido, deberá notificar a la Sener en los 60 días hábiles posteriores al descubrimiento, según dichos lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La Sener explica que el Acuerdo Preliminar de Unificación busca que los contratistas realicen de forma coordinada las actividades necesarias para presentar los requisitos del Aviso sobre el Descubrimiento de un Yacimiento Compartido. "Incluyendo sin limitación la exploración, evaluación, delimitación y caracterización de un posible Yacimiento Compartido", menciona la publicación. Si los contratistas no llegan a este acuerdo, será la Sener quien establezca los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la unificación dentro del año siguiente al vencimiento del plazo de 120 días hábiles establecidos. Según la publicación en el DOF, estos lineamientos entrarán en vigor a partir de mañana. Hasta ahora la Sener no había establecido el procedimiento a seguir cuando las petroleras encontraran un yacimiento compartido. El primero a partir de la reforma energética lo encontró el año pasado el pozo Zama-1, del consorcio conformado por Talos, Sierra y Premier, el cual comparten con Pemex.